MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3713 /

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE CALLES QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 05 DIC 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3523 de fecha 03-12-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la realización de actividad "Inauguración Árbol de Navidad Los Lirios" y solicita cierre temporal de calles Avenida Seminario sector Plaza Los Lirios y calle Julio Silva Sur.

DECRETO :

AUTORIZASE el cierre temporal de **Avenida Seminario sector Plaza Los Lirios y calle Julio Silva Sur.** El cierre temporal de calles regirá el sábado 07 de diciembre desde las 07:00 horas, hasta el lunes 09 de diciembre a las 12:00 horas. La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/CLR
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria de carabineros (1)
Seguridad Ciudadana
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA